[illegible] Juan pres[te] Dixo me portestimº en manera que
[illegible] Hernando Xm pedro pallicer Jurado Desta ciuda Deste Ve
querim[to] que en[illegible] presencia hago Alos muy Ylles Señores murcia
en que digo que vsada Son vles es notorio los muchos pleytos que
esta ciudad tiene en corte De Sumag[a] y quelos tales pleytos es
tan Sin persona propria quelos solicite / siendo cosas quetan
to ymportan Alseruicio dedios nio Señor y albien De esta Re
publica y particulares della / como son el pleyto Dela fran
queza quelos vesinos Desta ciudad tienen entodos los Reynos
De Sumag[a] que Segano congran costa y Derrama[mto] Desangre
en Seruicio Delos Señores Reyes passados. Deglorisa me
moria el qual dho pleyto esta parade ver y Sentencia[r] y Assi
mesmo dy para Seconfirmar / otros previllegios De ferias.
francas y otras libertades. Yel pleyto Dela sal / y Agora
Denuebo Seofrece el pleyto Sobre el cierco Delas barcas
y Dotros muchos Daymportancia quecomviene Ala paz y quie
tud y Vien pu[blico] que Se Sigan y fenezcan / y Acada Señor
Ver dueño mSolicitador quelos haga y Sepa yn formar. De
podrian perder los tales previllegios ymercedes / y los pleytos
que Sobre ellos Sy ymportando el Ser y Vien De esta Republica
Portanto les pido y Requiero / Al Ylle[s] Sr Alonso mesia
Corregidor De esta ciudad / luego con los Demas caballe
ros que estan eneste Ylle[s] Yuntam[to] / luego Sin dilacion
Alguna nombren Caballeros quebayan y Asistan enel
Dho Real consejo y Sigan y acaben los dhos negocios y ple
tos ymformando Ksumag[a] Yalos Señores De Su real consejo
Dela Justicia De esta ciudad / y Si es necesario pida nuebas
confirmaciones ymercedes / y[o] en la diffincion y prosecucion delos
Dhos pleytos pongan la solicitud diligencia y cuydado que
Se Requiere / y Si luego no se nombraren la tal persona / o perdo
nas para lo Suso Dho / protesto los danos y Intereses que
Xesta ciudad Se le recrecieren / y lo que más y[o] protesto[r] [illegible]